ACTA DE EVALUACIÓN Nº 49/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 43/2.012
"SERVICIOS DE INTERNET PARA DISTRITOS, PEAJE Y BASCULAS"

1. **Introducción**. ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de setiembre del año dos mil doce, siendo las 10:30 horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC Nº 1279/12** *"Por la cual se deja sin efecto las Resoluciones Nros. 985 de fecha 17 de setiembre de 2008 y 1711 del 16 de setiembre de 2011, y se conforma un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones"* y la Resolución **MOPC Nº 1203/12** *"Por la cual se designa al Abog. Prisciliano Sandoval Diez, como miembro del Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio"*, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para los "**SERVICIOS DE INTERNET PARA DISTRITOS, PEAJE Y BASCULAS**", de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa Nº 43/12. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 43/2.012 **"SERVICIOS DE INTERNET PARA DISTRITOS, PEAJE Y BASCULAS"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) Nº de PAC: ID 242287. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.012 y aprobado mediante la Ley Nº 4581/2.012. ------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 21/08/2012 – ID 242287. ----------

d) Invitación: ----------

• Se ha cursado invitación a las siguientes empresas: ----------

- **RIEDER Y CIA SACI** ----------
- **PLANET S.A.**----------
- **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**----------
- **NUCLEO S.A.**----------
- **CONEXION S.A.**----------
- **AMX PARAGUAY S.A.**----------

e) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante ha emitido Addenda de Prorroga conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 805/09. Se señala que por *Addenda Nº 1* del 28 de agosto de 2012 se amplía la fecha de apertura de ofertas para el día 05 de setiembre de 2012 a las 11:00 hs., siendo la entrega de sobres el mismo día hasta las 10:30 hs. ----------

f) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados por resolución ministerial Nº 1279/2012 y Resolución Ministerial Nº 1203/12, nombrada al inicio del presente: *El Ing. Juan Max Rejalaga, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, El Lic. Braulio Guillermo Ferreira, Viceministro de Administración y Finanzas; El Abog. Héctor Borja, Secretario General; El Abog. Prisciliano A. Sandoval, representante del Gabinete Ministerial y El Sr. William Ríos , Director de Bienes y Suministros* -----

///...C.E.O. Nº 49. Pág. 1...///

ACTA DE EVALUACIÓN N°49/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 43/2.012
"SERVICIOS DE INTERNET PARA DISTRITOS, PEAJE Y BASCULAS"

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta de Apertura de Ofertas N° 85 se informa que en fecha veintiocho de agostoo del año dos mil doce, siendo las nueve horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido según lo indicado por cláusula 19 del Anexo 1 que dice: "*La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación... el día 28/08/12 a las 09:00 horas...*", dejándose constancia en la misma que se presento la firma **RIEDER & CIA SACI**, por tanto, se procede conforme Resolución DNCP N° 805/09 que establece: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*" fijándose por *Addenda N° 1* de fecha 28 de agosto del Cte. la fecha de Apertura de Ofertas para el día 05 de setiembre de 2.012.----------

Según lo expuesto ut supra, y considerando lo dispuesto por cláusula 19 del Anexo 1, transcripto en lo fundamental ut supra, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los cinco días del mes de setiembre de dos mil doce, presentando sus ofertas las siguientes empresas: ----------

- **RIEDER & CIA S.A.C.I.**----------
- **TELECEL S.A.**----------

4. **Verificación Económica.** ----------

Según Acta de Apertura N° 89, la cotización de las ofertas presentadas se detallan a continuación: ----------

N°	EMPRESAS	PRECIO TOTAL (GUARANIES) LOTE 1	PRECIO TOTAL (GUARANIES) LOTE 2	PRECIO TOTAL (GUARANIES) LOTE 3
1	RIEDER & CIA S.A.C.I.	No Cotiza	No Cotiza	18.592.500.-
2	TELECEL S.A.	55.470.000.-	21.300.000.-	4.680.000.-

Se adjunta Cuadro de Precios Adjudicados y Cuadro Comparativo de precios, sin correcciones aritméticas.----------

5. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 10 del Anexo 1, el cual se detalla a continuación: ----------

Inc.	DOCUMENTO	RIEDER & CIA S.A.C.I.	TELECEL S.A.
a)	El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N°49/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 43/2.012
"SERVICIOS DE INTERNET PARA DISTRITOS, PEAJE Y BASCULAS"

d)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
e)	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple	Cumple
f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple	Cumple
g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple
h)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
i)	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en práctica que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (conforme lo establece la resolución DNCP N° 941/10 de fecha 16 de junio de 2010).	Cumple	Cumple
j)	Copias simples de contratos o Documentos respaldatorios en la prestación de servicios similares dentro de los últimos 3 (tres) años.	Cumple	Cumple
k)	Copia de las Addendas, si las hubiere.	N/A	N/A
l)	Declaración Jurada mediante la cual los oferentes declaren que su personal es en más del 70% de Nacionalidad Paraguaya (Ley N° 4558/2011)	Cumple	Cumple

Las firmas participantes, cumplen con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial indicado por cláusula 10° del Anexo 1, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 1. del artículo 61° del decreto N° 21.909/03 .----------

6. Motivos de calificación ----------

Por memorándum D.A. N° 518/2012, la Dirección de Bienes y Suministros emitió parecer técnico sobre las ofertas presentadas.----------

Empresa	Especificaciones Técnicas
1- RIEDER & CIA S.A.C.I.	Cumple
2- TELECEL S.A.	Cumple

Conforme la evaluación técnica remitida, la DBS informa que las mencionadas firmas han presentado en forma **correcta** sus ofertas según **Memorándum D.I. N° 537/2012** de la Dirección de Informática.----------

A través del Memorándum DI N° 537/2012, la Dirección de Informática remite la Evaluación Técnica de las Ofertas del Llamado CD N° 43/2012, en un cuadro en el que se detalla cuanto sigue:

LOTE N°1: Servicio de V PN
La Empresa TELECEL S.A.: CUMPLE con la Evaluación Técnica Final del Lote N° 1.-
La Dirección de Informática en el Lote asentaron las siguientes observaciones:
En el ítem 1 del Lote N° 1:
Obs.: Se deberán incluir los equipos y accesorios necesarios por más que no sean explícitamente pedidos (routers, switchs, cables, etc), como también su configuración y puesta en funcionamiento.
Se deberá implementar la red VPN sobre una red de ya existente en el Dpto. de Ingresos.
Se deberá realizar una visita a la dirección de Informática del MOPC para interiorizarse sobre la instalación existente.

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N°49/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 43/2.012
"SERVICIOS DE INTERNET PARA DISTRITOS, PEAJE Y BASCULAS"

En el ítem 2 del Lote N° 1:
Obs.: Se deberán incluir los equipos y accesorios necesarios por más que no sean explícitamente pedidos (routers, switchs, cables, etc), como también su configuración y puesta en funcionamiento.
Se deberá implementar la red VPN sobre una red de ya existente en la Unidad de Control de Peso de Vehículos. (Báscula).
Se deberá realizar una visita a la dirección de Informática del MOPC para interiorizarse sobre la instalación existente.

LOTE N° 2: Servicio de internet
La Empresa TELECEL S.A.: CUMPLE con la Evaluación Técnica Final del Lote N° 2.-
La Dirección de Informática en el Lote asentaron las siguientes observaciones:
En el ítem 1 del Lote N° 2:
Obs.: Se deberán incluir los equipos y accesorios necesarios por más que no sean explícitamente pedidos (routers, switchs, cables, etc), como también su configuración y puesta en funcionamiento.

Lote N° 3: Servicio de internet para sistema de video conferencia
La Empresa RIEDER & CIA SACI: CUMPLE con la Evaluación Técnica Final del Lote N° 3.-
La Empresa TELECEL S.A.: CUMPLE con la Evaluación Técnica Final del Lote N° 3.-
En el ítem 1 del Lote N° 3:
OBS.: Se deberán incluir los equipos y accesorios por más que no sean explícitamente pedidos (routers, switchs, cables, etc), como también su configuración y puesta en funcionamiento.

El artículo 61° del decreto N° 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...***". ----------

El artículo 28° de la ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone: "*...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...*". ----------

La firma **TELECEL S.A.,** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante conforme al informe técnico de la Dirección de Bienes y Suministros, la misma ha sido la única oferta presentada en los Lotes N° 1 y 2, y la menor oferta presentada en el Lote N° 3, lo ofertado por la mencionada firma se adecua a la disponibilidad del presente llamado, el cual es de **Gs. 110.000.000 (GUARANÍES CIENTO DIEZ MILLONES)**, que cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1114/2012 por **Gs. 110.000.000 (GUARANIES CIENTO DIEZ MILLONES)** visto en los antecedentes del presente proceso de selección. ----------

7. **<u>Conclusión o recomendación</u>** ----------

El inciso c) del artículo 34° de la ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone lo siguiente: "*...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de*

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 49/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 43/2.012
"SERVICIOS DE INTERNET PARA DISTRITOS, PEAJE Y BASCULAS"

procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo número de ofertas...". ----------

El artículo 1º de la resolución DNCP Nº 805/09 se estipula cuanto sigue: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al momento de vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas... en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el artículo 34 inc. c) de la ley Nº 2.051/03, haciéndose responsable la Máxima Autoridad de la adjudicación*". ------

El artículo 63º del decreto Nº 21.909/03 establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". -----

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el llamado a Contratación Directa Nº 43/2.012 **"SERVICIOS DE INTERNET PARA DISTRITOS, PEAJE Y BASCULA"** el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) **ADJUDICAR** a la firma **TELECEL S.A.** en el LOTE Nº 1, por el monto de **Gs. 55.470.000.- (GUARANÍES CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL)IVA incluido,** en el LOTE Nº 2, por un monto de **Gs. 21.300.000.- (GUARANIES VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS MIL) IVA incluido** y en el LOTE Nº 3 por un monto de **Gs. 4.680.000.- (GUARANIES CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL) IVA incluido**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo dispuesto por el inc. c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 y la resolución DNCP Nº 805/09.-

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación del sobre de oferta presentada, siendo las 11:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe. ----------

PRESIDENTE

ING. JUAN MAX REJALAGA .....
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

MIEMBROS

LIC. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA .....
Viceministro de Administración y Finanzas

ABOG. HECTOR BORJA .....
Secretario General

ABOG. PRISCILIANO A. SANDOVAL .....
Abogado designado por el Gabinete Del Ministro

SR. WILLIAM RIOS .....
Dirección de Bienes y Suministros

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py